




- 
- Retire la etiqueta y adjúntela a la declaración que presenta.
 - Si algún tipo de información de la etiqueta es incorrecta, no la use.

2008

Formas para la declaración del impuesto de Maryland para **fiduciarios**

Formas e instrucciones para presentar declaraciones del impuesto sobre el ingreso de fiduciario para el año calendario o cualquier otro año tributario o período que comience en 2008.

Recordatorios importantes:

- **Los fiduciarios no residentes deben ver la Forma 504NR**
- Lea las instrucciones de este folleto.
- Use la etiqueta anterior de la Forma 504.
- Anote en todas las formas y los pagos el número de identificación patronal federal y las fechas de comienzo y finalización del año tributario.
- Firme la declaración y anote la fecha.
- Los no residentes deben calcular un 1.25 por ciento más del impuesto especial de no residentes.
- Los miembros fiduciarios no residentes de una entidad canalizadora que delegaron el pago del impuesto a otra persona pueden reclamar este crédito en la Forma 504.

Este folleto incluye:

- La Forma 504 — Declaración del impuesto sobre el ingreso de fiduciario de Maryland
- La Forma 504E — Solicitud de prórroga para presentar la declaración del impuesto sobre el ingreso de fiduciario de Maryland
- La Forma 504D — Declaración del impuesto estimado sobre el ingreso de fiduciarios
- La Forma 504NR — Cálculo del impuesto sobre el ingreso para fiduciarios no residentes de Maryland
- La Forma 504UP — Pago incompleto del impuesto estimado sobre el ingreso de fiduciarios

Formas en español

Visite nuestro sitio web en www.marylandtaxes.com para obtener formas e instrucciones en español.



¡El depósito directo está disponible!



Peter Franchot

¡Lea este folleto *antes* de completar sus declaraciones!

- ❖ La tarifa del impuesto sobre el ingreso más alta del estado para fiduciarios residentes es 6.25 por ciento para el año tributario 2008. Para fiduciarios no residentes hay una tarifa adicional del impuesto sobre el ingreso del 1.25 por ciento.
- ❖ Se han introducido cambios importantes en la ley de impuestos de Maryland a partir del año tributario 2008. La Forma 504NR revisada actualmente constituye un documento adjunto obligatorio para los fiduciarios no residentes cuyo ingreso federal ha variado de alguna manera, y también sirve para que éstos se adapten al impuesto de Maryland basado en los ingresos obtenidos fuera de Maryland. Vea las instrucciones relativas a la Forma 504NR.
- ❖ Los miembros fiduciarios no residentes de un entidad canalizadora que delegaron el pago del impuesto a otra persona pueden reclamar este crédito en la Forma 504.
- ❖ Los fiduciarios que deben presentar la Forma 990-T deberán presentar y pagar a Maryland el impuesto sobre el ingreso no relacionado con los negocios atribuibles a fuentes de Maryland.
- ❖ En su declaración puede hacer una donación a tres programas: Chesapeake Bay and Endangered Species Trust Fund, Fair Campaign Financing Fund y Maryland Cancer Fund.

AYUDA GRATUITA

POR TELÉFONO

1-800-MDTAXES

o 410-260-7980 desde el centro de Maryland

De lunes a viernes

de 8:00 a.m. a 8:00 p.m.

Desde el 20 de enero hasta

el 17 de abril de 2009

Llámenos para obtener ayuda gratuita sobre el impuesto estatal, de lunes a viernes, de 8:00 a.m. a 8:00 p.m. hora del este, desde el 20 de enero hasta el 17 de abril de 2009, al 410-260-7980. También puede enviarnos sus dudas sobre impuestos por correo electrónico en cualquier momento a: taxhelp@comp.state.md.us.

Use tinta azul o negra para completar las formas y los cheques. Para evitar demoras en el procesamiento de su declaración: no imprima las declaraciones en papel de color; no escriba, sujete con grapas ni realice agujeros sobre el código de barras.

FORMAS

POR TELÉFONO

410-260-7951

Haga su pedido y le enviaremos las formas por correo.

INTERNET

www.marylandtaxes.com

Formas para declaración de impuestos, instrucciones, publicaciones y acceso de correo electrónico para la ayuda al contribuyente.

Instrucción	Página	Instrucción	Página	Instrucción	Página
1. ¿QUIÉN DEBE REALIZAR UNA PRESENTACIÓN?	1	12. DEDUCCIONES ESTÁNDAR Y DETALLADAS	4	20. ENVÍO DE SU DECLARACIÓN	5
2. USO DE LA DECLARACIÓN FEDERAL	1	13. CALCULE EL INGRESO NETO TRIBUTABLE DE MARYLAND	4	21. INSTRUCCIONES DE PAGO	5
3. ETIQUETA DE ENVÍO	1	14. IMPUESTO DE MARYLAND	4	22. FECHAS DE VENCIMIENTO	5
4. TIPO DE ENTIDAD	1	15. IMPUESTO SOBRE EL INGRESO LOCAL	4	23. PRÓRROGA PARA EFECTUAR LA PRESENTACIÓN	5
5. INFORMACIÓN SOBRE EL CAUDAL HEREDITARIO DEL DIFUNTO	2	16. TOTAL DEL IMPUESTO DE MARYLAND, EL IMPUESTO LOCAL Y LAS DONACIONES	4	24. AÑO FISCAL	6
6. ESTADO DE RESIDENTE	2	17. IMPUESTOS PAGADOS Y CRÉDITOS ..	4	25. DECLARACIONES ENMENDADAS ...	6
7. MODIFICACIONES DE MARYLAND ..	2	18. PAGO EN EXCESO O SALDO A PAGAR	5	26. INSTRUCCIONES ESPECIALES PARA PATRIMONIOS EN BANCARROTA	6
8. INSTRUCCIONES PARA LA FORMA 504NR DE MARYLAND	3	19. NÚMERO DE TELÉFONO, CÓDIGO, FIRMAS Y ADJUNTOS	5	27. FIDEICOMISO PARA GASTOS DE SEPELIO CALIFICADO	6
9. DEDUCCIÓN A BENEFICIARIOS NO RESIDENTES	4			28. INFORMACIÓN SOBRE LA LEY DE INFORMACIÓN CONFIDENCIAL	6
10. INGRESO	4				
11. EXENCIONES	4				

INSTRUCCIONES GENERALES

Propósito de la forma

Maryland sigue las disposiciones del impuesto sobre el ingreso para fiduciarios de fideicomisos y caudal hereditario. Según las leyes del impuesto federal sobre el ingreso, generalmente todo ingreso que sea distribuido por el fiduciario del fideicomiso o caudal hereditario durante el año tributario no es imponible para el fideicomiso o caudal hereditario. En cambio, ese ingreso es imponible para el beneficiario. Todo ingreso que el fiduciario del fideicomiso o caudal hereditario no distribuya o que sólo distribuya parcialmente durante el año tributario es imponible para dicho fiduciario del fideicomiso o caudal hereditario.

Fecha de vencimiento

Su declaración vence el 15 de abril de 2008. Si usted es contribuyente de un año fiscal, vea la Instrucción 24.

Si la fecha de vencimiento cae un día sábado, domingo o feriado legal, la declaración deberá presentarse el siguiente día laboral.

Cómo completar la declaración

Debe usar tinta azul o negra para completar su declaración. **NO** use lápiz ni tinta roja. Presente la forma original, no una fotocopia. Si no necesita hacer anotaciones en una línea específica, déjela en blanco. No anote palabras tales como "ninguno" o "cero", ni trace líneas para indicar que no corresponde hacer anotaciones.

Puede redondear todos los centavos al dólar entero más cercano. Las cifras con cincuenta centavos o más deben redondearse al dólar inmediatamente posterior. Los cálculos del estado se redondean al centavo más cercano.

Multas

Existen multas graves por no presentar una declaración de impuestos, por no pagar un impuesto en su vencimiento, por presentar una declaración falsa o fraudulenta, o por hacer un certificado falso. Las multas incluyen sanciones penales, prisión y multa sobre sus impuestos. Además, se le cobrarán intereses sobre las cantidades no pagadas a su vencimiento.

Para recaudar los impuestos impagos, el Contralor debe imponer gravámenes sobre el salario, los sueldos o las propiedades de los contribuyentes morosos.

Formas sustitutas

Puede presentar su declaración del impuesto sobre el ingreso de Maryland en una forma sustituta diseñada o creada por computadora siempre que la forma reciba con anticipación la aprobación de la División Administrativa de Ingresos. El hecho de que un paquete de software se encuentre disponible para la compra al por menor no garantiza que su uso se haya aprobado.

Para obtener información adicional, consulte el Comunicado Administrativo 26, Procedimientos para formas sustitutas impresas por computadora, que pueden obtenerse en cualquier oficina del Contralor.

También puede llamar al número de información sobre impuestos que aparece en la tapa posterior para saber cuáles son las formas generadas por computadora cuyo uso ha sido aprobado o visitar www.marylandtaxes.com.

1 Quién debe presentar la Forma 504

Un fiduciario debe presentar una declaración del impuesto del fiduciario de Maryland (Forma 504) si dicho fiduciario:

1. debe presentar una declaración del impuesto al ingreso federal del fiduciario o está exento del impuesto bajo las Secciones 408 (e) (1) o 501, pero se le requiere presentar la Forma federal 900-T para declarar ingreso tributario no relacionado con la actividad comercial, y

2. tiene un ingreso tributable de Maryland.

La Forma 504 es utilizada por fiduciarios residentes y no residentes.

¿Quién es fiduciario?

"Fiduciario" significa toda persona que goza del título legal de propiedad inmueble o personal para el uso y beneficio de otra persona, e incluye un fideicomisario de un fideicomiso y un representante personal de un caudal hereditario.

Aunque es posible que deba presentar una declaración federal del impuesto sobre el ingreso, no debe presentar la declaración del fiduciario de Maryland si usted es:

1. un agente que tiene la custodia o posesión de la propiedad que posee su custodia, o
2. un guardián.

De no ser así, presente la declaración pertinente del impuesto sobre el ingreso del capital o, en el caso de un tutor, la declaración del menor o de la persona discapacitada.

¿Quién es fiduciario residente?

Un representante personal de un caudal hereditario se considera fiduciario residente si el difunto tenía domicilio en Maryland en la fecha de su fallecimiento.

Los fiduciarios que no sean representantes personales se consideran residentes de Maryland si:

1. el fideicomiso se creó por voluntad de un difunto domiciliado en Maryland en la fecha del fallecimiento;
2. el fideicomiso comprende propiedades transferidas por voluntad de un difunto domiciliado en Maryland en la fecha del fallecimiento;
3. el creador o cesionista del fideicomiso es un residente actual de Maryland; o
4. el fideicomiso está administrado principalmente en Maryland.

Un fiduciario residente está sujeto a cargas impositivas sobre todos sus ingresos sin importar la fuente de procedencia.

¿Quién es fiduciario no residente?

Un **fiduciario** no residente es un fiduciario que no está incluido en la definición anterior de fiduciario residente. Vea el Comunicado Administrativo 16 en www.marylandtaxes.com

Un fiduciario no residente sólo está sujeto a cargas impositivas sobre los ingresos procedentes de las fuentes que se encuentran dentro de Maryland. Vea la Instrucción 7, modificaciones de Maryland, y complete la Forma 504NR.

2 Uso de la declaración federal

Usted necesitará información de su declaración federal del fiduciario para completar su declaración de Maryland. Por lo tanto, complete su declaración federal del fiduciario **antes** de continuar. La ley de Maryland exige que comience por el ingreso tributable federal informado en su declaración federal del fiduciario. Todos los conceptos informados en su declaración de Maryland están sujetos a la verificación, auditoría y revisión de la Oficina del Contralor del Estado de Maryland.

3 Etiqueta de envío

Retire la etiqueta de envío del folleto y colóquela en los espacios en blanco para el nombre y dirección en su declaración de impuestos. Si no tiene una etiqueta, si la información de la etiqueta es incorrecta o si está presentando una forma generada por computadora, escriba en letra de molde o a máquina la información requerida en las casillas situadas en la parte superior de la página 1. Anote el número de identificación patronal federal del caudal hereditario o del fideicomiso en el espacio provisto.

4 Tipo de entidad

Marque la casilla de la declaración correspondiente a su declaración federal. A continuación se describen los tipos de entidades:

Caudal hereditario del difunto

El caudal hereditario de una persona difunta es una entidad tributable separada del difunto. Por lo general, su existencia continúa hasta que se realice la distribución final de los bienes del caudal hereditario entre los herederos y otros beneficiarios. El ingreso obtenido de la propiedad del caudal hereditario durante el período de administración o acuerdo debe estar justificado y reflejado por el patrimonio.

Fideicomiso simple

Un fideicomiso puede reunir los requisitos para ser un fideicomiso simple si:

1. el instrumento del fideicomiso requiere que todo el ingreso se distribuya en el presente;
2. el instrumento del fideicomiso no establece cantidad alguna que deba pagarse, separarse permanentemente o usarse para fines caritativos; y
3. el fideicomiso no distribuye las cantidades asignadas al patrimonio del fideicomiso.

Debido a que el ingreso se distribuye todos los años, se puede exigir al fiduciario que presente una declaración del fiduciario, pero no hay ingreso tributable. El fiduciario debe presentar una declaración del fiduciario si el fideicomiso es miembro de una entidad canalizadora (PTE) y se pagó el impuesto de PTE no residente en su nombre.

Fideicomiso complejo

Si se distribuye parte del ingreso o si el ingreso no se distribuye, el fideicomiso se denomina fideicomiso complejo.

Debido a que el fideicomiso retiene todo el ingreso o parte del mismo, el fiduciario debe presentar una declaración del impuesto del fiduciario para determinar el ingreso tributable a partir del cual se calcula el impuesto estatal y local a pagar.

Fideicomiso cesionista

El ingreso obtenido por un fideicomiso cesionista es tributable al cesionista, no al beneficiario, si el cesionista conserva cierto control sobre el fideicomiso. Esta regla se aplica si la propiedad (o ingreso de la propiedad) que se coloca en el fideicomiso se revertirá o puede revertirse (devolverse) al cesionista o al cónyuge del cesionista. El cesionista es la persona que transfirió la propiedad al fideicomiso.

Por lo general, un fideicomiso es un fideicomiso cesionista si el cesionista tiene un interés de reversión valuado (en la fecha de la transferencia) en más del 5% del valor de la propiedad transferida.

Patrimonio en bancarota

El fideicomisario en bancarota o el deudor en posesión debe presentar la Forma 504 para el caudal hereditario de un individuo que haya participado en un proceso judicial de bancarota según el Capítulo 7 u 11 del Título 11 del Código de los Estados Unidos si el caudal hereditario debía presentar la Forma federal 1041. Vea la Instrucción 26.

Fideicomiso para gastos de sepelio calificado

Maryland acepta y cumple la ley federal sobre el tratamiento de los fideicomisos para gastos de sepelio calificados. Maryland acepta la presentación de declaraciones conjuntas para tales fideicomisos.

En la mayoría de los casos, si no en todos, el ingreso de cada fideicomiso individual no supera los \$1,000. Por lo tanto, la tasa de impuesto estatal aplicable es del 2%, y la tasa de impuesto local aplicable es la tasa del lugar del fiduciario que presenta la declaración conjunta. Por ejemplo, si la casa de sepelios está ubicada en el Condado de Baltimore, se

aplicará la tasa local para el Condado de Baltimore a cada fideicomiso incluido en la declaración conjunta. Vea la Instrucción 27.

Otro

Marque la casilla 7 si usted es el fiduciario que realiza la presentación para una de las siguientes entidades:

Fondo de ingreso colectivo

Un fondo de ingreso colectivo es un fideicomiso de intereses divididos con un saldo de interés para una entidad benéfica pública y un interés de ingreso vitalicio retenido por el contribuyente o por otra persona. La propiedad queda en manos de un consorcio con otras propiedades del fondo de ingreso colectivo y no incluye títulos exentos de impuestos. El ingreso de un interés vitalicio retenido se calcula por medio de la tasa anual de rendimiento obtenida por el fideicomiso.

Fondo de fideicomiso por discapacidades calificadas

Un fideicomiso creado solamente para una persona menor de 65 años que se encuentra discapacitada.

Fideicomiso de asentamiento de nativo de Alaska

Un fideicomiso de asentamiento creado dentro del significado de la Ley de Asentamiento para Reclamaciones de Nativos de Alaska

Fideicomiso exento de impuestos con ingresos tributables no relacionados a los negocios que deben presentar una Forma federal 990-T

Si los fiduciarios para los siguientes tipos de entidades deben presentar la Forma 990-T, deberán presentar y pagarle a Maryland el impuesto sobre el ingreso tributable no relacionado con los negocios atribuibles a fuentes de Maryland:

- o Fondos de caridad exentos de impuestos
- o Cuentas Personales de Retiro (IRA)
- o Pensiones Simplificadas de Empleados (SEP)
- o Cuentas de Retiro Simples (SIMPLE)

- o Roth IRA
- o Cuentas de ahorros de educación Coverdell (ESA)
- o Cuentas de ahorros médicos Archer
- o Programas de instrucción calificados (Planes de la Sección 529)

5 Información sobre el caudal hereditario del difunto

Si la declaración del fiduciario es para el caudal hereditario de un difunto, anote lo siguiente en la sección correspondiente: Fecha de fallecimiento, estado del domicilio y número de seguro social del difunto. Marque la casilla si ésta es la declaración final. Si la declaración no corresponde a un año calendario, anote las fechas de comienzo y finalización del año tributario en la parte superior de la forma.

6 Estado de residente

Lea las instrucciones que describen quién es fiduciario residente y a continuación marque la casilla correspondiente.

Si la declaración es para un fiduciario residente, coloque el código de subdivisión de la entidad, el condado, la ciudad, localidad o área de impuesto.

Si es representante personal de un caudal hereditario, anote el condado (o la Ciudad de Baltimore) en el cual tenía domicilio el difunto en la fecha de su fallecimiento. Complete también la información sobre el caudal hereditario del difunto.

Si usted es un fiduciario distinto de un representante personal, anote el condado (o la Ciudad de Baltimore) en el cual se administra principalmente el fideicomiso.

Si el fideicomiso no se administra principalmente en Maryland, anote el condado (o la Ciudad de Baltimore) en el cual tenía domicilio el difunto si el fideicomiso se creó por voluntad del difunto o si el fideicomiso comprende propiedades transferidas por voluntad del difunto.

Si el fideicomiso no se administra principalmente en Maryland, pero el creador o cesionario del fideicomiso es residente actual de Maryland, anote el condado (o Ciudad de Baltimore) en el cual reside el creador o cesionario. Vea la lista de ciudades incorporadas, localidades y áreas de impuesto para determinar la tasa por subdivisión.

7 Modificaciones de Maryland Participación del fiduciario en las modificaciones de Maryland

Generalmente, se deben agregar y deducir determinados ítems del ingreso tributable federal para determinar los ingresos brutos ajustados de un fiduciario de Maryland. Las líneas 1 a la 9b no deberán completarse si el fiduciario ha distribuido todos sus ingresos netos distribuibles durante el año.

Los fiduciarios pueden realizar las adiciones y deducciones permitidas para las personas físicas.

Para los fiduciarios residentes se aplican las adiciones y deducciones que se contemplan en las instrucciones para la Forma 502 para las personas físicas residentes. Asimismo, un fiduciario no residente debe determinar la cantidad de ingresos (pérdidas) de fuentes no provenientes de Maryland. Esta modificación se calcula al completar la Parte I de la Forma 504NR, Cálculo del impuesto sobre el ingreso para fiduciarios no residentes de Maryland, que utiliza el fiduciario no residente para asignar el ingreso (pérdida) que obtiene en otros estados y que no es tributable en Maryland. Para un fiduciario no residente, el ingreso proveniente de bienes inmuebles o de bienes muebles tangibles ubicados en Maryland; el ingreso derivado de un negocio administrado total o parcialmente en Maryland, y en el que el fideicomiso o caudal hereditario sea un miembro de una entidad canalizadora (una entidad comercial tributable a nivel federal como sociedad colectiva o corporación pequeña); el ingreso proveniente de una ocupación, profesión o comercio total o parcialmente administrado en Maryland; y el ingreso que surja de premios de la lotería del estado o ganancias de cualquier otra apuesta es tributable en Maryland. Además, un fiduciario no residente sólo puede reclamar las pérdidas generadas en Maryland.

LISTA DE CIUDADES INCORPORADAS, LOCALIDADES Y ÁREAS DE IMPUESTO DE MARYLAND

Código	Código	Código	Código	Código
CONDADO DE ALLEGANY 0101	Mt. Airy0703	Walkersville1111	North Chevy Chase1618	Millington1808
Barton0101	New Windsor0704	Woodsboro1112	Oakmont1619	Queen Anne1807
Belair0112	Sykesville0705	CONDADO DE GARRETT 1200	Poolesville1608	Queenstown1803
Bowling Green-	Taneytown0706	Accident1201	Rockville1609	Sudlersville1804
Robert's Place0115	Union Bridge0707	Deer Park1203	Somerset1610	Templeville1806
Cresaptown0108	Westminster0709	Friendsville1204	Takoma Park1611	CONDADO DE ST. MARY'S 1900
Cumberland0102	CONDADO DE CECIL 0800	Grantsville1205	Washington Grove1612	Leonardtown1902
Ellerslie0113	Cecilton0801	Kitzmilller1206	CONDADO DE PRINCE	CONDADO DE SOMERSET 2000
Frostburg0103	Charlestown0802	Loch Lynn Heights1207	GEORGE'S	Crisfield2001
Lavale0110	Chesapeake City0803	Mountain Lake Park1208	Berwyn Heights1701	Princess Anne2002
Lonaconing0104	Elkton0804	Oakland1209	Bladensburg1702	CONDADO DE TALBOT 2100
Luke0105	North East0805	CONDADO DE HARFORD 1300	Bowie1704	Easton2101
McCoolle0114	Perryville0806	Aberdeen1301	Brentwood1705	Oxford2102
Midland0106	Port Deposit0807	Bel Air1302	Capitol Heights1706	Queen Anne2105
Mt. Savage0111	Rising Sun0808	Havre de Grace1303	Cheverly1707	St. Michael's2103
Potomac Park Addition0109	CONDADO DE CHARLES 0900	CONDADO DE HOWARD 1400	College Park1725	Trappe2104
Westernport0107	Indian Head0901	Ciudades o localidades no incorporadas	Colmar Manor1708	CONDADO DE WASHINGTON 2200
CONDADO DE ANNE ARUNDEL 0200	La Plata0902	CONDADO DE KENT 1500	Cottage City1709	Boonsboro2201
Annapolis0201	Port Tobacco0903	Betterton1501	District Heights1710	Clearspring2202
Highland Beach0203	CONDADO DE DORCHESTER 1000	Chestertown1502	Eagle Harbor1711	Funkstown2203
CONDADO DE BALTIMORE 0300	Brookview1008	Galena1503	Edmonston1712	Hagerstown2204
Ciudades o localidades no incorporadas	Cambridge1001	Millington1504	Fairmount Heights1713	Hancock2205
CIUDAD DE BALTIMORE 0400	Church Creek1002	Rock Hall1505	Forest Heights1728	Keedysville2206
CONDADO DE CALVERT 0500	East New Market1003	CONDADO DE MONTGOMERY 1600	Glenarden1730	Sharpsburg2207
Chesapeake Beach0501	Eldorado1007	Barnesville1601	Greenbelt1714	Smithsburg2208
North Beach0502	Galestown1009	Brookeville1602	Hyattsville1715	Williamsport2209
CONDADO DE CAROLINE 0600	Hurlock1004	Chevy Chase Sec. 31614	Landover Hills1726	CONDADO DE WICOMICO 2300
Denton0602	Secretary1005	Town of Chevy Chase	Laurel1716	Delmar2301
Federalsburg0603	Vienna1006	(anteriormente Sec. 4)1615	Morningside1727	Fruitland2308
Goldsboro0604	CONDADO DE FREDERICK 1100	Chevy Chase Sec. 51616	Mt. Rainier1717	Hebron2302
Greensboro0605	Brunswick1101	Chevy Chase View1617	New Carrollton1729	Mardela Springs2303
Henderson0611	Burkittsville1102	Chevy Chase Village1613	North Brentwood1718	Pittsville2307
Hillsboro0606	Emmitsburg1103	Drummond1623	Riverdale Park1720	Salisbury2304
Marydel0607	Frederick1104	Friendship Heights1621	Seat Pleasant1721	Sharptown2305
Preston0608	Middletown1106	Gaithersburg1603	University Park1723	Willards2306
Ridgley0609	Mt. Airy1114	Garrett Park1604	Upper Marlboro1724	CONDADO DE WORCESTER 2400
Templeville0610	Myersville1107	Glen Echo1605	CONDADO DE QUEEN ANNE'S 1800	Berlin2401
CONDADO DE CARROLL 0700	New Market1108	Kensington1606	Barclay1805	Ocean City2402
Hampstead0701	Rosemont1113	Laytonsville1607	Centreville1801	Pocomoke City2403
Manchester0702	Thurmont1110	Martin's Addition1622	Church Hill1802	Snow Hill2404

Para los fiduciarios no residentes se aplican las modificaciones de suma y resta a los ingresos que se contemplan en las instrucciones para la Forma 504 para individuos no residentes.

Las modificaciones de suma incluyen, entre otras, las siguientes:

Intereses sobre las obligaciones estatales y locales de estados distintos de Maryland. Los fiduciarios residentes deben completar la línea 1 con el total de intereses obtenidos (menos gastos relacionados) de las obligaciones de cualquier estado o subdivisión política del mismo (a excepción del Estado de Maryland y sus subdivisiones políticas).

Impuestos sobre el ingreso deducidos de la declaración federal.

Todos los fiduciarios deben completar la línea 2 con el total de impuestos sobre el ingreso que impone el Estado de Maryland, cualquier subdivisión política del mismo, y cualquier otro estado o subdivisión política de cualquier otro estado, o el Distrito de Columbia en la medida que se incluye en la línea 11 de la forma federal y que no lo incluye el fiduciario no residente en la Forma 504NR. Vea la Instrucción 8.

Otras adiciones. Anote en la línea 3 cualquier otra adición de Maryland que se deba reclamar.

Pérdidas de capital ante la venta de determinada propiedad fiduciaria.

Si es un fiduciario residente, anote en la línea 3 cualquier pérdida de capital procedente de la venta u otra disposición de los bienes personales intangibles conservados en fideicomiso, si las ganancias se le suman al capital del fideicomiso, y si todos los "remaindemen" existentes son no residentes durante el año tributario completo o corporaciones que no realizan negocios en Maryland.

Adjunte una declaración que explique las adiciones que se incluyen en la línea 3.

Pérdidas no provenientes de Maryland Los fiduciarios no residentes deben incluir su pérdida neta no proveniente de Maryland en la línea 3 (Vea la Instrucción 8).

Las modificaciones de resta incluyen, entre otras, las siguientes:

Ingreso de las obligaciones del gobierno de los Estados Unidos.

El fiduciario residente debe completar la línea 5 con los intereses de bonos de ahorro y otras obligaciones de los EE. UU. Las ganancias de capital de la venta o permuta de las obligaciones de los EE. UU. deben incluirse en esta línea. Los dividendos de fondos mutualistas que se invierten en obligaciones del gobierno de los EE. UU. también están exentos de la tributación estatal.

Sin embargo, sólo se puede deducir esa porción de los dividendos relacionados con los intereses procedentes de las obligaciones del gobierno de los EE. UU. Usted no puede restar el ingreso proveniente de títulos de la Asociación Hipotecaria Nacional del Gobierno.

Otras deducciones. Anote en la línea 6 cualquier otra deducción de Maryland que deba reclamar, excepto del ingreso de fuentes no provenientes de Maryland.

Los fiduciarios no residentes pueden restar el ingreso de fuentes no provenientes de Maryland en la Forma 504NR. Vea la Instrucción 8.

Adjunte una declaración que explique las deducciones que se incluyen en la línea 6.

Participación del fiduciario en las modificaciones netas de Maryland

Sólo deberá utilizarse la parte de las modificaciones de Maryland que se puede asignar al fiduciario. Complete las líneas 1 a la 9b para calcular este monto.

Divida la distribución total de la Forma federal 1041 por el ingreso neto repartible y exprese la respuesta con decimales. Reste el decimal de 1. Éste es el factor de ingreso no distribuido y se anota en la línea 9a. Multiplique la línea 9a por la línea 8 y anote esa cantidad en la línea 9b. Ésta es la participación del fiduciario en las modificaciones netas de Maryland.

8 Instrucciones para la Forma 504NR de Maryland

Todos los fiduciarios no residentes que obedezcan a los siguientes requisitos deben completar la Forma 504NR, Cálculo del impuesto sobre el ingreso de fiduciarios no residentes de Maryland:

1. que su ingreso federal haya sido modificado de alguna manera, o
2. que obtengan ingresos de fuentes no provenientes de Maryland.

Éste es un anexo obligatorio de la Forma 504 para todos los fiduciarios no residentes que cumplan con los requisitos antes mencionados.

Parte I: Conciliación del ingreso federal (pérdida) y de Maryland

Complete las líneas 1 a 9 de la columna de Ingreso Federal (Columna A) usando las cifras de su declaración del impuesto al ingreso federal.

En la columna de Ingreso de Maryland (Columna B), anote la totalidad de ingresos o pérdidas obtenidos de fuentes de Maryland, y en la columna de Ingreso no proveniente de Maryland (Columna C), anote la totalidad de ingresos o pérdidas obtenidos de fuentes no provenientes de Maryland.

Si el fiduciario no residente distribuye todos sus ingresos durante el año tributario, pero posee ganancias de capital que sean tributables para el fiduciario a nivel federal y que no proceden de fuentes de Maryland, anótelos en la Columna C de la línea 4.

Línea 10. Calcule un factor de ingreso al dividir el ingreso (pérdida) no proveniente de Maryland por el ingreso (pérdida) federal. Extienda la cantidad a cuatro lugares decimales.

Línea 11. Anote las siguientes deducciones de su declaración federal del fiduciario: intereses; impuestos; honorarios del fiduciario; deducciones para caridad; honorarios del abogado, contador y preparador de la declaración; otras deducciones que no están sujetas a un mínimo del 2%; y diversas deducciones detalladas

admitidas que sí están sujetas a dicho mínimo.

Línea 12. Multiplique las deducciones federales de la línea 11 por el factor de ingreso de la línea 10 para obtener las deducciones de ingresos no provenientes de Maryland e ingrese el resultado en la línea 12.

Línea 13. Reste la línea 12 de la línea 9 (Columna C) y anote la diferencia.

Si la línea 13 es menor que 0, anote esa cantidad como una cifra positiva a modo de suma en la línea 3 de la Forma 504. El resultado es la pérdida no proveniente de Maryland. Si la línea 13 es igual o menor que 0, no complete la Parte II. No habrá un ingreso no proveniente de Maryland para restar. Complete el resto de la Forma 504 según las instrucciones que figuran en este folleto.

Si la línea 13 es mayor que 0, regrese a la Forma 504 y complete la declaración hasta la línea 29, luego vuelva a la Forma 504NR.

Parte II: Cálculo del impuesto sobre el ingreso de no residentes de Maryland

Línea 14. Escriba el ingreso neto tributable de la línea 29 de la Forma 504.

Línea 15. Calcule el impuesto sobre esta cantidad con la tarifa del impuesto que figura en este folleto instructivo.

Línea 16. Anote su ingreso no proveniente de Maryland de la línea 13.

Línea 17. Anote el factor de ingreso no distribuido de la línea 9a de la Forma 504.

Línea 18. Multiplique la línea 16 por la línea 17 para obtener el valor correspondiente a la participación del fiduciario en las modificaciones no relativas a Maryland.

Línea 19. Resta la cantidad que figura en la línea 18 de la línea 14 para obtener el ingreso tributable neto de Maryland con restas no provenientes de Maryland.

Línea 20. Calcule el factor de no residentes de Maryland al dividir la cantidad que figura en la línea 19 por la línea 14. Extienda la cantidad a cuatro lugares decimales.

Línea 21. Multiplique la línea 20 por el impuesto que figura en la línea 15 para obtener el impuesto de Maryland. Anote el impuesto de Maryland en la línea 30 de la Forma 504.

Línea 22. Multiplique el ingreso neto tributable que figura en la línea 19 por 1.25% para calcular el impuesto especial de no residentes y anote el resultado en la línea 31 de la Forma 504.

Después de anotar las cantidades de la Forma 504NR en las líneas 30 y 31 de la Forma 504, complete el resto de la Forma 504 según las instrucciones que figuran en este folleto.

TABLA DE TASA DEL IMPUESTO LOCAL DE 2008

Subdivisión	Tasa	Subdivisión	Tasa	Subdivisión	Tasa
Ciudad de Baltimore	.0305	Condado de Charles	.0290	Condado de Prince George's	.0310
Condado de Allegany	.0305	Condado de Dorchester	.0262	Condado de Queen Anne's	.0285
Condado de Anne Arundel	.0256	Condado de Frederick	.0296	St. Mary's	.0300
Condado de Baltimore	.0283	Condado de Garrett	.0265	Condado de Somerset	.0315
Condado de Calvert	.0280	Condado de Harford	.0306	Condado de Talbot	.0225
Condado de Caroline	.0263	Condado de Howard	.0320	Condado de Washington	.0280
Condado de Carroll	.0305	Condado de Kent	.0285	Condado de Wicomico	.0310
Condado de Cecil	.0280	Condado de Montgomery	.0320	Condado de Worcester	.0125

HOJA DE CÓMPUTOS PARA EL CÁLCULO DEL IMPUESTO LOCAL

Multiplique el ingreso neto tributable por la tasa de impuesto de la TABLA DE TASA DEL IMPUESTO LOCAL para el condado en el que el fiduciario fue residente el último día del período tributario. Anote el resultado en la línea 31 de la Forma 504. Éste es el impuesto sobre el ingreso local del fiduciario.

1. Ingreso neto tributable de la línea 29 de la Forma 504 \$ _____
2. Tasa de impuesto local de la Tabla de Tasa del Impuesto Local que se encuentra más arriba **0**
3. Impuesto sobre el ingreso local (Multiplique la línea 1 por la línea 2). Anote esta cantidad en la línea 31 de la Forma 504 redondeada al centavo o dólar entero más cercano. \$ _____

9 Deducción a beneficiarios no residentes

Los individuos no residentes que tienen ingresos intangibles provenientes de fuentes de Maryland no están sujetos a impuestos sobre dichos ingresos en Maryland. Ciertos fiduciarios residentes acumulan ingresos intangibles en el fideicomiso para distribuirlos posteriormente entre los beneficiarios no residentes. Debido a que este ingreso no es tributable a un no residente, existe una disposición que le permite al fiduciario restar el ingreso intangible acumulado para su posterior distribución a un beneficiario no residente.

Un fiduciario residente con un beneficiario no residente puede anotar el ingreso en la línea 10, en la medida en que se incluya en el ingreso tributable federal del fiduciario residente, si el ingreso proviene de un bien personal intangible, y si se deposita en fideicomiso y se acumula en beneficio de una persona no residente o una corporación que no realiza negocios en Maryland.

Un fiduciario residente con un beneficiario no residente también puede anotar la cantidad en la línea 10, en la medida en que se incluya en el ingreso tributable federal del fiduciario residente, que sea un ingreso por ganancia de capital obtenido de la venta u otra disposición de los bienes personales intangibles si dicho ingreso se conserva en fideicomiso; si las ganancias de dicha venta u otra disposición del bien personal intangible se suman al capital del fideicomiso; y si todos los "remaindermen" existentes del fideicomiso son no residentes durante el año tributario completo o corporaciones que no realizan negocios en Maryland.

La cantidad anotada en la línea 10 debe beneficiar realmente y atribuirse exclusivamente al beneficiario no residente o a la corporación que no realiza negocios en Maryland en función del cual se reclama la resta a beneficiarios no residentes. Asimismo, los "remaindermen" en función de quienes se reclama la resta a beneficiarios no residentes no pueden ser personas nonatas, personas no determinadas o personas con intereses contingentes. Además, el beneficiario o fideicomisario no puede tener el derecho de designar dicho ingreso.

No escriba en la línea 10 el ingreso que se ha distribuido. La línea 10 debe usarse sólo cuando el ingreso de la propiedad personal intangible se acumula para un beneficiario no residente. Si la línea 10 no es cero, adjunte a la Forma 504 una copia de la forma federal 1041 y todos los anexos relativos al tipo o a los tipos de fuente de ingresos que figuran en la línea 10. Por otra parte, adjunte un documento aparte donde figuren todos los beneficiarios, su dirección particular y los números de identificación tributaria

correspondientes, si son beneficiarios del ingreso, "remaindermen" o ambos, y la cantidad de ingresos intangibles acumulados para cada beneficiario. Identifique a todas las personas que tienen derecho a designar la propiedad fiduciaria. Vea el Comunicado Administrativo 16.

Anote en la línea 11 los gastos asignados a este ingreso. Reste la línea 11 de la línea 10 para obtener la cantidad de la resta a beneficiarios no residentes.

10 Ingreso

Copie la cifra del ingreso tributable federal de su declaración federal del impuesto sobre el ingreso en la línea 21 de la Forma 504.

No obstante, para una exención impositiva fiduciaria según las Secciones 408(e)(1) o 501 del IRC, complete la línea 21 de la Forma 504 con los ingresos comerciales tributables no relacionados del fiduciario (tal como se define en la Sección 512 del IRC).

Todos los conceptos informados en la declaración de Maryland están sujetos a la verificación, auditoría y revisión de la Oficina del Contralor.

11 Exenciones

Se permite una exención de Maryland de \$600 a un representante personal que realice una presentación para el caudal hereditario de un difunto (entidad de tipo 1). Un fiduciario distinto de un representante personal (entidad de tipo 2 a 7) puede deducir \$200 como exención.

12 Deducciones estándar y detalladas

El fiduciario NO podrá realizar deducciones estándar ni detalladas.

13 Calcule su ingreso neto tributable de Maryland.

Complete las líneas 21-29 con los montos de las líneas 9b y 12, si corresponde. La línea 29 es su ingreso neto tributable de Maryland.

14 Impuesto de Maryland

Calcule el impuesto de acuerdo con la tarifa de impuesto que figura a continuación y anote el resultado en la línea 30. Antes de continuar, los fiduciarios no residentes deben leer y consultar las Instrucciones 7 y 8 para obtener información sobre la Forma 504NR. Si debe usar la Parte II de la Forma 504NR, anote el impuesto de Maryland de la línea 21 de la Forma 504NR en la línea 30.

15 Impuesto sobre el ingreso local e impuesto especial de no residentes

Los condados de Maryland y la Ciudad de Baltimore están autorizados a gravar un impuesto al ingreso local que recauda el Contralor con el impuesto estatal. Debe usar la tasa de impuesto local en vigencia para el condado que usted ingresó en el frente de la forma. Vea la tabla de tasa del impuesto local y la hoja de cómputos de la página 3.

Los fiduciarios no residentes deben anotar .0125 en la línea 31. Los fiduciarios que no deben usar la Forma 504NR, deben multiplicar la línea 29 (ingreso neto tributable) por .0125 y anotar el resultado en la línea 31; de lo contrario, deben anotar la cantidad de la línea 22 de la Forma 504NR en la línea 31.

16 Total del impuesto de Maryland, del impuesto local y de las donaciones.

Sume la línea 30 y la línea 31, y anote el resultado en la línea 32. Sume a su impuesto todas las cantidades de donaciones de la línea 33, la línea 34 y la línea 35. Anote el total en la línea 36.

Chesapeake Bay and Endangered Species Fund

Puede donar la cantidad que desee a este fondo. La cantidad que done reducirá su reembolso o incrementará su saldo a pagar.

Fair Campaign Financing Fund

Puede donar la cantidad que desee hasta \$500. La cantidad que done reducirá su reembolso o incrementará su saldo a pagar.

Maryland Cancer Fund

Puede donar la cantidad que desee a este fondo. La cantidad que done reducirá su reembolso o incrementará su saldo a pagar.

IMPORTANTE: Si no existen créditos suficientes u otros pagos para satisfacer tanto su impuesto como la donación que usted ha designado, se reducirán las cantidades de la donación. Si ha ingresado cantidades de donaciones a fondos múltiples, las reducciones se aplicarán en forma proporcional.

17 Impuestos pagados y créditos

Anote sus impuestos pagados y sus créditos en las líneas 37 a la 41 de la Forma 504. Sume las líneas 37 a la 41 y anote el total en la línea 42.

Tarifa de impuesto de fiduciario							
Si el ingreso neto tributable es:		Su impuesto de Maryland es:		Si el ingreso neto tributable es:		Su impuesto de Maryland es:	
Más de	Pero no más de			Más de	Pero no más de		
\$ 0	\$ 1,000	2%	de la cantidad	150,000	300,000	\$7,072.50	más el 5% del excedente de \$150,000
1,000	2,000	\$20	más el 3% del excedente de \$1,000	300,000	500,000	\$14,572.50	más el 5.25% del excedente de \$300,000
2,000	3,000	\$50	más el 4% del excedente de \$2,000	500,000	1,000,000	\$25,072.50	más el 5.5% del excedente de \$500,000
3,000	150,000	\$90	más el 4.75% del excedente de \$3,000	1,000,000		\$52,572.50	más el 6.25% del excedente de \$1,000,000

HOJA DE CÓMPUTOS DE SERVIDUMBRES DE CONSERVACIÓN Y PROTECCIÓN

Complete esta área si está reclamando un crédito por donaciones que reúnen los requisitos para Servidumbres de Conservación y Protección.

NOTA: Para la línea 1, anote la cantidad por la que el valor normal en el mercado de la propiedad antes de la transferencia de la servidumbre excede al valor normal en el mercado luego del traslado corroborado por un tasador certificado de bienes inmuebles. La cantidad trasladada puede encontrarse en la hoja de cómputos de 2007.

1. Anote el total de donaciones del año actual y cualquier cantidad trasladada de años anteriores
2. Anote la cantidad de cualquier pago recibido por la servidumbre durante 2008.
3. Reste la línea 2 de la línea 1
4. Anote la cantidad de la línea 30 (incluidos los impuestos especiales a no residentes de la línea 32) de la Forma 504 o \$5,000, la que sea menor
5. Anote la cantidad menor de las líneas 3 ó 4 aquí, y en la línea 39 de la Forma 504
6. Traslado del crédito excedente. Reste la línea 5 de la línea 3 (se limita a 15 años)

1	
2	
3	
4	
5	
6	

Impuestos pagados

Si el impuesto de Maryland se retuvo de los salarios pagados al causal hereditario de un difunto, anote la cantidad en la línea 37 y adjunte el comprobante de salarios e impuestos.

Si participó en una transacción de bienes inmuebles con un no residente, debe informar cualquier impuesto sobre el ingreso retenido en nombre suyo como pago estimado.

Anote en la línea 38 el total de los pagos del impuesto estimado de Maryland, todos los impuestos retenidos provenientes de una transacción de bienes inmuebles con un no residente y todo pago realizado con una solicitud de prórroga para presentar la declaración. Vea las instrucciones de la Forma 504E.

Créditos

Si el fiduciario es residente y debe pagar impuesto sobre el ingreso a otro estado, complete las líneas 13 a la 20 y anote el resultado en la línea 39. Nota: Debe adjuntar una copia de la declaración de impuestos presentada en el otro estado. De no adjuntarla, no se otorgará ningún crédito. Si se está reclamando algún crédito por Servidumbres de Conservación y Protección, complete la hoja de cómputos de la página 4 y anote el resultado en la línea 39. Si ambos créditos corresponden, anote la suma en la línea 39.

Si el causal hereditario o fideicomiso era miembro de una entidad canalizadora (PTE) que realiza negocios en Maryland y la PTE pagó impuesto de no residente en su nombre, ingrese el monto en la línea 40. Usted debe adjuntar un Anexo K-1 u otra declaración de la PTE que muestre el monto del impuesto pagado en el nombre del causal hereditario o del fideicomiso.

Esta acreditación podrá ser subrogada por el fiduciario no residente y reclamada por el beneficiario en su correspondiente declaración del impuesto sobre el ingreso de Maryland por un monto proporcional a la distribución de los ingresos por el fiduciario no residente a dicho beneficiario. NO incluya la cantidad de la línea 40 si el fiduciario no residente decide subrogar esta acreditación a los beneficiarios.

Incluya el Anexo K-1 modificado de Maryland (Forma 504), el Anexo federal K-1 (Forma 1041) u otros comprobantes de los beneficiarios donde figure la cantidad del impuesto pagado por la PTE en nombre del estado o fideicomiso que se subroga al beneficiario. La declaración debe incluir además los nombres y los FEIN de las PTE que pagan el impuesto.

Si el causal hereditario o el fideicomiso participó en una transacción de un bien inmueble no residente como miembro de la PTE que pagó los impuestos en el nombre de la misma utilizando la Forma MW506NRS, informe este pago aquí.

Anote en la línea 41 todo crédito tributario de la Forma 500CR o de la Forma 502H.

18 Pago en exceso o saldo a pagar.

Calcule el Saldo a Pagar (línea 43 de la Forma 504) o el Pago en Exceso (línea 44 de la Forma 504).

Todos los pagos en exceso, o parte de ellos, pueden aplicarse al impuesto estimado de 2009 al completar la línea 45. Reste la línea 45 del pago en exceso (línea 44). Ésta es la cantidad del reembolso.

Pago incompleto del impuesto estimado

Todos los contribuyentes deben consultar la Forma 504UP (de este folleto) para determinar si deben intereses porque pagaron un impuesto estimado demasiado bajo durante el año.

Si debe intereses, complete la Forma 504UP y escriba la cantidad de intereses (línea 15 de la Forma 504UP) en la casilla correspondiente de la línea 47 de la Forma 504. Adjunte la Forma 504UP.

Generalmente, usted no debe intereses si:

- debe menos de \$500 de impuesto sobre un ingreso que no está sujeto a la retención de Maryland, O
- cada pago del corriente año, realizado en forma trimestral conforme a los requisitos, es igual o mayor que un cuarto del 120% de los impuestos del año anterior, O
- realizó pagos trimestrales durante el año que alcanzan el 90% del impuesto de este año, O

d. el año finaliza menos de dos años luego de la fecha de fallecimiento del difunto.

Si luego de completar la Forma 504UP no adeuda intereses o si se encuentra dentro de la excepción "d", vea la Instrucción 19 para obtener información adicional relacionada con los códigos.

Interés por presentación fuera de término

El interés debe pagarse a una tasa anual del 13% o del 1.08% mensual durante cualquier mes o parte de un mes en el que el impuesto se paga después de la fecha de vencimiento de la declaración. Anote todo interés adeudado en la casilla correspondiente de la línea 47.

Interés total

Anote el interés total por pago incompleto del impuesto estimado y el interés por presentación fuera de término en la línea 47.

Depósito directo de reembolso

Complete las líneas 49a, b y c si desea que depositemos su reembolso directamente a su cuenta en un banco o en otra institución financiera (como fondo mutualista, firma de corretaje o cooperativa de crédito) en lugar de enviarle un cheque.



Consulte con su institución financiera para asegurarse de que el depósito directo será aceptado y para obtener los números correctos de envío y cuenta bancaria. El estado de Maryland no se responsabiliza por la pérdida del reembolso si usted anotó información incorrecta de su cuenta.

Línea 49a

Marque la casilla correspondiente para identificar el tipo de cuenta que se usará (cuenta de cheques o de ahorros). Debe marcar solamente una casilla o se le enviará un cheque de reembolso.

Línea 49b

El número de envío debe tener nueve dígitos. Si los dos primeros dígitos no están entre el 01 y el 12, ni entre el 21 y el 32, el depósito directo se rechazará, y se enviará un cheque en su lugar. Si no está seguro de cuál es el número de envío correcto, comuníquese con su institución financiera.

Si no está seguro del número de envío correcto o si su cheque muestra que es pagadero a través de otra institución financiera distinta con la que usted tiene su cuenta de cheques, comuníquese con su institución financiera para obtener el número correcto de envío.

Línea 49c

El número de cuenta puede tener hasta 17 caracteres (tanto números como letras). Omite espacios, guiones y símbolos especiales. Anote el número de izquierda a derecha y deje en blanco las casillas que no usa.

Si la institución financiera notifica que el depósito directo no tuvo éxito, se le enviará un cheque de reembolso.

Tenga disponible un estado de cuentas bancario de su cuenta si se comunica con nosotros para realizar una consulta en relación con el depósito directo de su reembolso.

Divulgación

Al anotar el número de envío de su cuenta bancaria, número de cuenta y tipo de cuenta en el área provista en su declaración de impuestos sobre el ingreso de Maryland para efectuar un depósito directo de su reembolso de impuesto sobre el ingreso, autoriza a la Oficina del Contralor a revelar esta información y la cantidad de su reembolso a la Oficina del Tesoro del Estado de Maryland que presta servicios bancarios para la Oficina del Contralor.

19 Número de teléfono, código, firmas y adjuntos.

Anote su número de teléfono, firme y escriba la fecha en su declaración. Asegúrese de adjuntar todas las formas, anexos y comprobantes requeridos.

Códigos

IMPORTANTE: Si completa la Forma 504UP y, debido al momento de las distribuciones de los

ingresos, no tiene intereses a pagar, adjunte la forma a su declaración de fiduciario y escriba el código 301 en una de las casillas marcadas como CÓDIGO en la parte inferior de la Forma 504.

Si usa el método de anualización para calcular el interés por pago incompleto del impuesto estimado, adjunte la Forma 504UP a su declaración de fiduciario y escriba el código 301 en una de las casillas marcadas como CÓDIGO en la parte inferior de la Forma 504. Para que la División Administrativa de Ingresos reconozca el uso de este método de cálculo, debe anotar el código y adjuntar la forma, aun si no hay intereses a pagar.

Si la declaración es para el causal hereditario de un difunto dentro de los dos años de la fecha de fallecimiento, anote 301 en una de las casillas marcadas como CÓDIGO. No adjunte la Forma 504UP.

Preparadores de declaraciones de impuestos

Si otra persona preparó su declaración, dicha persona también debe firmarla y escribir su número de seguro social o número de identificación tributaria del preparador (PTIN). El preparador manifiesta que la declaración se basa en toda la información que se le requiere informar de la que el preparador tenga conocimiento, bajo pena de falso testimonio. Pueden aplicarse multas a los preparadores de declaraciones de impuestos que no firmen las declaraciones de impuestos y no suministren sus números de Seguro Social o los números de identificación tributaria.

Firma y verificación

Esta declaración debe ser verificada y firmada por el fiduciario individual o por un funcionario autorizado del fiduciario corporativo. Si dos o más individuos actúan conjuntamente como fiduciarios, la declaración puede ser verificada y firmada por cualquiera de los dos.

Adjuntos

Asegúrese de adjuntar los comprobantes de salarios e impuestos (Formas W-2, W-2G y 1099) sobre el frente de su declaración si se ha retenido el impuesto de Maryland. Complete y adjunte el Anexo K-1 modificado de Maryland (Forma 504) para cada beneficiario. Vea el Comunicado Administrativo 16. Adjunte además todas las formas, anexos y comprobantes que requieren estas instrucciones. Coloque su cheque o giro postal encima de los comprobantes de salarios e impuestos, y sujételos con una grapa delante de su declaración de impuestos.

20 Envío de su declaración

Envíe su declaración a:

Comptroller of Maryland
Revenue Administration Division
Annapolis, Maryland 21411-0001

21 Instrucciones de pago

Pago con cheque o giro postal

Haga su cheque o giro postal pagadero al "Comptroller of Maryland". No escriba con tinta roja. En el cheque, coloque su número de identificación federal, tipo de impuesto y año del impuesto que paga. **NO ENVÍE DINERO EN EFECTIVO.**

22 Fecha de vencimiento

Las declaraciones deben enviarse antes del 15 de abril de 2009 para los contribuyentes por año calendario. Los fiduciarios que realicen presentaciones por año fiscal deben ver la Instrucción 24.

23 Prórroga para efectuar la presentación

Siga las instrucciones de la Forma 504E para solicitar una prórroga automática para presentar su declaración de 2008. La presentación de esta forma extiende el plazo para presentar su declaración, pero no extiende el plazo para pagar sus impuestos. El pago del impuesto esperado que se adeuda se debe realizar junto con la Forma 504E hasta el 15 de abril de 2009.

24 Año fiscal

Debe presentar su declaración de Maryland con el mismo año tributario y la misma base (efectivo o acumulación) que usó en su declaración federal.

Para presentar una declaración por año fiscal, complete la información del año fiscal que se encuentra en la parte superior de la Forma 504 y escriba "FY" en letra de molde en el ángulo superior izquierdo de la forma. Siempre que aparece el término "año tributario" en estas instrucciones, los contribuyentes de un año fiscal deben comprender lo que significa el término "año fiscal". Use las formas 2008 de este paquete para los ejercicios fiscales que comienzan durante el año calendario 2008. Si está realizando la presentación por año fiscal, presente la Forma 504E antes de la fecha de vencimiento normal de su declaración.

25 Declaraciones enmendadas

Si debe cambiar una declaración que ya ha presentado o si el Servicio de Impuestos Internos cambia su declaración, debe presentar una declaración enmendada.

Nota: Los cambios realizados dentro de una declaración enmendada pueden ser objeto de una auditoría dentro de un plazo de hasta tres años desde la fecha de presentación de la declaración enmendada.

Use la Forma 504 para presentar una declaración enmendada, marque la casilla DECLARACION ENMENDADA y trace una línea sobre todo código del frente de la declaración. Debe proporcionarse una explicación en la página dos de la Forma 504 enmendada. Incluya una copia de la declaración federal enmendada.

Cambios a su declaración federal

Si el Servicio de Impuestos Internos realiza algún cambio a su declaración federal, usted debe notificar al Estado de Maryland. Envíe la notificación a la División Administrativa de Ingresos dentro de los 90 días de la determinación final de los cambios del Servicio de Impuestos Internos.

Si presenta una declaración federal enmendada de fiduciario que modifique su declaración de Maryland, debe presentar una declaración de Maryland enmendada.

Si su declaración original indicó un reembolso

Si espera un reembolso de su declaración original, no presente una declaración enmendada hasta no haber recibido su cheque de reembolso. Luego cobre el cheque; no lo devuelva. Si su declaración enmendada indica un reembolso menor, envíe un cheque por la diferencia con la declaración enmendada. Si su declaración enmendada indica un reembolso mayor, la División Administrativa de Ingresos extenderá un cheque de reembolso adicional.

Información adicional

No presente una declaración enmendada hasta que transcurra el tiempo suficiente para permitir que se procese la declaración original. Para declaraciones del año en curso, permita que pasen al menos seis semanas.

Por lo general, debe presentar su reclamación de reembolso dentro de los tres años desde la fecha en que presentó su declaración original o dentro de los dos años desde la fecha en que se pagó el impuesto, la que sea posterior. Una declaración presentada con anticipación se considera presentada en la fecha de vencimiento.

Una reclamación de reembolso basada en una pérdida neta de operación federal aplicada a años anteriores debe presentarse dentro de los tres años posteriores a la fecha de vencimiento de la declaración para el año tributario de la pérdida neta de operación.

Si la reclamación de reembolso resultara de un ajuste federal o de la decisión final de un tribunal federal de más de tres años desde la fecha de la presentación de la declaración o de más de dos años desde la fecha en la que se pagó el impuesto, debe presentarse una reclamación de reembolso dentro de un año de la fecha del ajuste o de la decisión final.

Si la reclamación de reembolso resultara de una notificación recibida de otro estado por impuestos sobre el ingreso adeudados de más de tres años desde la fecha de la presentación de la declaración o de más

de dos años desde la fecha en la que se pagó el impuesto, debe presentarse una reclamación de reembolso que resulte de un crédito por impuestos pagados al estado dentro de un año desde la fecha de la notificación de que se adeuda el impuesto del otro estado.

Si el reclamo de reembolso o el crédito por pago en exceso resultara de una decisión final tomada por una junta administrativa o de una apelación de la decisión de una junta administrativa, de más de tres años desde la fecha de presentación de la declaración o de más de dos años desde el momento en que se pagó el impuesto, el reclamo de reembolso debe presentarse dentro de un año desde la fecha de la decisión final de la junta administrativa o de la decisión final del tribunal supremo ante la cual se presenta una apelación de la junta administrativa.

No se emitirán reembolsos menores que \$1.00. No se requieren pagos menores que \$1.00.

26 Instrucciones especiales para patrimonios en bancarrota

Se crea un patrimonio en bancarrota para un individuo conforme al Capítulo 7 (una liquidación) o al Capítulo 11 (una reorganización) bajo el Título 11 del Código de los Estados Unidos. El patrimonio en bancarrota se trata como una entidad tributable separada. Una entidad tributable separada no se crea cuando un individuo está en una administración del estado.

El fiduciario de un patrimonio en bancarrota del Capítulo 7 o del Capítulo 11 debe presentar la declaración del patrimonio y una declaración de Maryland si se requiere que el fiduciario o el fideicomisario presente una declaración federal y tiene ingresos tributables de Maryland. El fiduciario debe usar la Declaración del Fiduciario de Maryland, Forma 504.

Para un individuo, la declaración del fiduciario es el mecanismo para pagar el impuesto. El cálculo se realiza en base a la declaración del impuesto sobre el ingreso personal, Forma 502, y el impuesto se traslada a la declaración del fiduciario. El fiduciario de un deudor en bancarrota individual debe adjuntar la Forma 502 completa a la Forma 504. Trace una línea sobre los códigos de barras de la Forma 502 y escriba "Bankruptcy Estate" en el área para el nombre y la dirección.

El fideicomisario de un deudor corporativo u otra entidad en bancarrota, que tiene la posesión del patrimonio en bancarrota otorgada por orden judicial o que posee el título de toda o de casi toda la propiedad de una entidad en bancarrota, debe presentar la declaración del impuesto sobre el ingreso para la entidad. El fiduciario deberá presentar una declaración del impuesto sobre el ingreso de Maryland si el fiduciario está obligado a presentar una declaración federal en nombre de la entidad en bancarrota y también tiene ingresos tributables de Maryland.

El fiduciario debe adjuntar a la declaración una notificación de la presentación del patrimonio en bancarrota emitida por el correspondiente tribunal de bancarrota.

27 Fideicomiso para gastos de funeral calificado

Un fiduciario puede presentar una declaración conjunta del impuesto sobre el ingreso del fiduciario que informe el ingreso de los fideicomisos para gastos de funeral administrados por ese fiduciario en lugar de una declaración de fiduciario para cada fideicomiso. Marque la casilla Entidad de tipo 6. Adjunte un anexo que indique el nombre, ingreso, impuesto estatal e impuesto local de cada fideicomiso individual. Sume las cantidades de impuesto estatal y anote el resultado en la línea 30. Sume las cantidades del impuesto local y anote el resultado en la línea 31. Complete la Forma 504 de acuerdo con las Instrucciones 16 a 19.

28 Información sobre la ley de información confidencial

El Artículo General de Impuestos del Código Comentado de Maryland autoriza a la División Administrativa de Ingresos a solicitar información sobre declaraciones de impuestos para administrar las leyes de impuestos sobre el ingreso de

Maryland, entre ellas la determinación y recaudación de los impuestos correctos. La Sección 10-804 del Código dispone que usted debe incluir su número de identificación federal en la declaración que presente. Esto es así de manera que podamos saber quién es usted y podamos procesar su declaración y sus documentos.

Si no proporciona toda o parte de la información requerida, pueden rechazarse las exenciones, las exclusiones, los créditos, las deducciones o los ajustes, y puede deber más impuestos. Además, la ley dispone multas por no suministrar la información requerida por la ley o por los reglamentos.

Puede consultar cualquiera de los comprobantes que se encuentran en poder de la División Administrativa de Ingresos que contienen información personal sobre usted. Usted puede revisar tales comprobantes y tiene determinados derechos a enmendarlos o corregirlos.

Según lo autoriza la ley, la información que se proporciona a la División Administrativa de Ingresos puede suministrarse al Servicio de Impuestos Internos de los Estados Unidos, a un funcionario adecuado de cualquier estado que intercambie información sobre impuestos con Maryland y a un funcionario de este Estado que tenga derecho a acceder a la información que esté dentro de la capacidad oficial de dicho funcionario. La información puede obtenerse en conformidad con una orden legislativa o judicial adecuada.

TORTUGA MARINA VERDE DE MARYLAND EN PELIGRO




¡Marque la línea 33 en su Forma del Impuesto del Estado de Maryland para realizar la inversión de su vida!

Innumerables acres de zonas pantanosas RECUPERADAS. Miles de árboles PLANTADOS. Docenas de plantas y animales en peligro PROTEGIDOS. INVIERTA \$1 o

Es así de fácil:

1. Anote la cantidad que desea donar en la línea 33*.
2. Esa cantidad se deducirá de su reembolso o se sumará a su pago del impuesto.
3. La donación se desgravará al año siguiente.

Las donaciones se dividen equitativamente entre el Chesapeake Bay Trust y la Wildlife and Heritage Division del Departamento de Recursos Naturales. Para obtener más información, comuníquese con el Chesapeake Bay Trust llamando al 410-974-2941.




www.chesapeakebaytrust.org

Maryland Cancer Fund

Utilice la línea 35 y únase a la lucha contra el cáncer en Maryland.

Las donaciones que se realicen al Maryland Cancer Fund podrán respaldar

- la prevención,
- los exámenes y la educación,
- el tratamiento y
- la investigación del cáncer.

Es fácil:

1. Ingrese la cantidad que desea donar en la línea 35
2. Esa cantidad se deducirá de su reembolso o se sumará a pago del impuesto.

Para obtener más información, comuníquese con el Departamento de Salud e Higiene Mental de Maryland llamando al 1-800-477-9774.



www.mdcancerfund.org

Puede hacer una donación...

...en la línea 34 al Maryland Fair Campaign Financing Fund.

Su donación ayuda a proporcionar una alternativa de financiación a las grandes donaciones privadas en las elecciones de gobernador/vicegobernador cuando los candidatos aceptan un límite de gastos.

- **Anote la cantidad que desea donar en la Línea 34 de su forma del impuesto sobre el ingreso de Maryland.**
- **Puede donar hasta \$500.**
- **La cantidad se deducirá de su reembolso o se sumará a su pago del impuesto.**

INSCRIPCIÓN Y TRIBUTACIÓN DE NEGOCIOS DE MARYLAND

INSCRIPCIÓN E IMPUESTOS DEL CONTRALOR DE MARYLAND

Inscripción y licencias Todos los negocios nuevos (corporaciones, corporaciones pequeñas, sociedades colectivas, sociedades de responsabilidad limitada, fideicomisos comerciales y empresarios por cuenta propia) pueden presentar una sola solicitud ante la Unidad de Inscripción Central de la División Administrativa de Ingresos de la Oficina del Contralor para establecer cuentas para la retención del impuesto sobre el ingreso del empleador, impuesto sobre las ventas y el uso, impuesto sobre las entradas a espectáculos, cargo para el reciclado de neumáticos, impuesto sobre el combustible, impuesto sobre el alcohol y el tabaco, y seguro de desempleo. La División Administrativa de Ingresos ofrece ayuda para presentar solicitudes y para establecer cuentas.

La Unidad de Inscripción Central asigna un número de identificación estatal único para los impuestos mencionados anteriormente. Inscríbase en línea en www.marylandtaxes.com

Impuesto sobre el ingreso de corporaciones El impuesto sobre el ingreso de corporaciones se aplica a toda corporación de Maryland y a cualquier otra corporación que tenga un nexo con Maryland. Nexo es el término utilizado para indicar una conexión tributable entre una corporación y una autoridad tributaria. Si una corporación realiza una actividad comercial dentro de Maryland y excede las disposiciones del U.S.C.A., Título 15, Sección 381 de la Ley de Comercio entre Estados (P.L. 86-272) tiene un nexo y debe presentar una declaración del impuesto sobre el ingreso.

El impuesto se basa en el ingreso imponible federal después de las modificaciones estatales. Las corporaciones que participan en operaciones en varios estados deben distribuir el ingreso mediante una fórmula de prorrateo que por lo general consiste en factores de entrada, de bienes y de nómina. El impuesto se impone con una tasa fija del 8.25% del ingreso imponible de Maryland.

Retención del impuesto sobre el ingreso del empleador Los empleadores que realizan pagos a individuos de sueldos, salarios o retribuciones por servicios personales deben retener el impuesto sobre el ingreso y remitir las retenciones a la División Administrativa de Ingresos de Maryland. La cantidad de impuestos que se retendrán se prescribe en las tablas publicadas que se basan en las tasas de impuestos sobre el ingreso personal.

Impuesto sobre las ventas y el uso Este impuesto se aplica a los negocios que realizan ventas en Maryland o que compran bienes fuera del estado para usar en Maryland.

La tasa general de impuesto sobre las ventas y el uso de Maryland es del 6%. Se impone una tasa especial del 8% sobre los camiones de alquiler y una tasa especial del 11 1/2% sobre los alquileres de vehículos de pasajeros y de recreación. La mayoría de las ventas de productos comestibles por parte de importantes negocios o mercados de comestibles no están sujetas a impuestos. Los productos comestibles de preparación especial adquiridos en tiendas de comestibles están sujetos a impuestos. Otras exenciones incluyen todas las ventas exclusivas para reventa, medicamentos, energía para uso doméstico, maquinarias y equipos industriales, y determinados equipos y suministros agrícolas.

Impuesto sobre el combustible Por lo general, este impuesto se aplica a los negocios que venden o usan combustible en Maryland.

El impuesto sobre el combustible de Maryland actualmente es de 23 1/2¢ por galón de gasolina y de 24 1/4¢ por galón de combustible diesel. Existen otros requisitos para empresas de transporte, distribuidores, usuarios especiales de combustible, vendedores y operadores de estaciones de servicio.

Maryland implementó el Acuerdo Internacional de Impuesto sobre el Combustible (IFTA) para las empresas de transporte el 1/1/96.

Impuesto sobre el alcohol y el tabaco Estos impuestos se aplican a negocios que fabrican, venden, distribuyen o almacenan bebidas alcohólicas, o venden y distribuyen cigarrillos en Maryland.

Las tasas de impuestos sobre el consumo de bebidas alcohólicas son de \$1.50 por galón de licores destilados, de 40¢ por galón de vino y de 9¢ por galón de cerveza. La tasa de impuesto sobre el tabaco es de \$2.00 por paquete de 20 cigarrillos, y la tasa es del 15% del precio mayorista para otros productos del tabaco.

Impuestos sobre las entradas a espectáculos Este impuesto se impone a varias actividades como la entrada a diversos lugares, entre ellos el cine, los eventos deportivos, las carreras, las exposiciones o exhibiciones. Este impuesto se aplica además a entradas de alquileres de equipos deportivos, bingos, juegos que funcionan con monedas, paseos y excursiones en bote, paseos recreativos, entradas a campos de golf, alquileres de carros de golf, patinaje, alquileres de calzado para bowling, pases para medios de elevación, academias de montaje, alquileres de caballos, y los productos, refrigerios o servicios relacionados con actividades recreativas.

El impuesto sobre las entradas a espectáculos es un impuesto local recaudado por la Oficina del Contralor a nombre de los condados de Maryland, la ciudad de Baltimore, u otras localidades incorporadas. El impuesto se fija en función de la localidad con tasas que oscilan entre la mitad del 1% al 10% de los ingresos provenientes de las entradas de espectáculos. Cuando las entradas brutas también están sujetas al impuesto sobre las ventas y el uso, la tasa del impuesto combinada no puede superar el 11%.

Se impone un impuesto estatal aparte sobre las entradas a espectáculos equivalente al 20% por las ganancias netas provenientes de un bingo electrónico o bote electrónico para las propinas.

Cargo para el reciclado de neumáticos Este cargo se aplica a los vendedores mayoristas o minoristas que compran neumáticos de fuentes externas al estado. La División Administrativa de Ingresos se encarga de la inscripción y el pago de este cargo.

Recargos sobre los servicios públicos La recaudación de estos recargos está a cargo de las compañías de energía que suministran electricidad en Maryland y de las compañías de teléfono que realizan negocios en Maryland. Los recargos sobre la electricidad luego se pagan al Contralor para que los deposite en el Environmental Trust Fund y en el Universal Service Program Fund. Los recargos sobre las telecomunicaciones se pagan al Contralor para que los deposite en el 911 Emergency Telephone System Fund y en el Communications Access of Maryland Fund.

La División Administrativa de Ingresos recauda los recargos sobre los servicios públicos.

OTRAS INSCRIPCIONES E IMPUESTOS

Corporaciones nuevas Además de inscribirse en la Unidad de Inscripción Central de la Oficina del Contralor, todas las corporaciones que hagan negocios en Maryland deben inscribirse en el Departamento de Tasación y Tributación. Esta es además la oficina con la que hay que comunicarse para formar una nueva corporación.

Cargo para la restauración de la bahía Este cargo es recaudado por todas las entidades gubernamentales locales no exentas, las autoridades de facturación, los propietarios de plantas de tratamiento de agua potable y de aguas residuales, que suministran agua o servicios cloacales a usuarios residenciales, multiresidenciales y no residenciales. Los gobiernos de los condados son los responsables de recaudar un cargo de los propietarios de pozos y sistemas sépticos privados. Los cargos serán remitidos por estas entidades en forma trimestral al Contralor para que los deposite en el Bay Restoration Fund.

Impuesto de franquicia de las empresas de servicios públicos Además del impuesto sobre el ingreso de corporaciones, las compañías de servicios públicos están sujetas al impuesto de franquicia sobre la entrada bruta. Este impuesto es administrado por el Departamento de Tasación y Tributación.

Impuesto sobre la prima de compañías de seguro Las compañías de seguro están exentas del impuesto sobre el ingreso de corporaciones, pero están sujetas al impuesto sobre la prima, administrado por la Administración de Seguros de Maryland.

Seguro por desempleo Los empleadores están sujetos a los requisitos del seguro de desempleo del Departamento de Trabajo, Licencia y Regulación, y deben presentar una solicitud de inscripción combinada para establecer una cuenta.

Compensación del seguro obrero Los empleadores de Maryland deben proporcionar una compensación del seguro obrero a todos los empleados. Los empleadores pueden obtener cobertura de una compañía de seguros privada al asegurarse directamente o al comunicarse con el State Injured Workers' Insurance Fund. Los empleadores que creen que no deben obtener este seguro pueden comunicarse con la Comisión de Compensación del Seguro Obrero para obtener un certificado de cumplimiento.

Licencias comerciales Determinados negocios necesitan licencias para funcionar en Maryland. Para determinar si es necesaria una licencia, comuníquese con la oficinista del tribunal de circuito del condado de Maryland (o de la ciudad de Baltimore) en el que funciona el negocio. Existe un tribunal de circuito en cada una de esas jurisdicciones.

OTROS REQUISITOS

Ventas al por mayor Cuando se adquiere un negocio existente, el comprador debe pagar un 6% del impuesto sobre las ventas al por mayor y el uso sobre el precio de los bienes muebles tangibles, tales como muebles y accesorios, que forman parte del negocio. Este impuesto es recaudado por la División de Acatamiento de la Oficina del Contralor.

Disolución de una corporación Para la disolución de una corporación, debe presentarse el Acta de Disolución ante el Departamento de Tasación y Tributación. A partir del 10/1/99, no se requiere un certificado de pago de impuestos para la disolución de una corporación.

Bienes no reclamados Los fondos no reclamados, tales como salarios, beneficios por seguros, cuentas bancarias o depósitos de valores deben informarse si no son reclamados durante tres años. Estos bienes deben informarse a la División de Acatamiento.

NOTA: La información provista anteriormente es un breve resumen de los diversos requisitos comerciales de Maryland y se basa en la ley vigente desde el 7/1/08. Para obtener información adicional, vea el reverso donde aparecen las direcciones y los números de teléfono de los organismos de Maryland a los que acuden los negocios con mayor frecuencia.

ORGANISMOS DEL ESTADO DE MARYLAND

(A LOS QUE ACUDEN LOS NEGOCIOS CON MAYOR FRECUENCIA)

CONTRALOR DE MARYLAND
www.marylandtaxes.com

Inscripción de negocios en línea www.marylandtaxes.com

Los nuevos negocios pueden inscribirse en línea y establecer cuentas de impuestos en cualquier momento, las 24 horas del día. Para obtener información sobre nuevos negocios, visite el Sistema de Información sobre Licencias Comerciales en www.blis.state.md.us.

División de Acatamiento

301 W. Preston Street

Baltimore, MD 21201-2383

Ventas al por mayor410-767-1579 ó 800-648-9638
Recaudaciones de impuestos comerciales410-767-1655 ó 888-614-6337
Reembolsos de impuestos sobre ventas410-767-1538
y uso, y sobre entradas a espectáculos	ó 800-492-1751
Bienes no reclamados410-767-1700 ó 800-782-7383

División General de Contabilidad

Goldstein Treasury Building — Oficina 200

Annapolis, MD 21404-0746

Certificados de pago de impuestos410-260-7813 ó 888-784-0144
---	---------------------------------

MATT Regulatory Division

(Impuesto sobre el combustible, el alcohol y el tabaco)

Goldstein Treasury Building — Oficina 315

Annapolis, MD 21404

Licencias e Inscripción para el uso de Combustible410-260-7131 ó 888-784-0142
Licencias para Empresas de transporte y para IFTA410-260-7138 ó 888-784-0141
Impuestos sobre el Alcohol y el Tabaco410-260-7314 ó 888-784-0145

División de Cumplimiento de las Regulaciones

Goldstein Treasury Building — Oficina 310

Annapolis, MD 21404-2397

Cumplimiento e Inspecciones410-260-7388 ó 888-674-0017
Oficina de Licencias del Estado410-260-6240 ó 866-239-9359
Laboratorio de prueba de combustible para motores410-799-7777

Revenue Administration Division

Revenue Administration Center

Annapolis, MD 21411-0001

Señal de fax410-974-2967
Formas (todos los impuestos sobre el ingreso y las retenciones del empleador)410-260-7951
Forma sustituta diseñada o creada por computadora410-260-7442
Información de impuestos sobre el ingreso410-260-7980
(de corporaciones, de individuos, de fiduciarios, de entidades canalizadoras)	ó 800-638-2937
Consultas sobre reembolsos del impuesto sobre el ingreso410-260-7701 ó 800-218-8160
Inscripción de organizaciones exentas de impuestos410-260-7980 ó 800-638-2937

Oficina para el área de Baltimore410-767-1300

301 W. Preston Street — Oficina 206

Baltimore, MD 21201-2383

Impuesto sobre las entradas a espectáculos	Impuesto sobre la retención del empleador
Cargo de restauración de la Bahía	Impuesto sobre las ventas y el uso
Inscripción central	Cargo para el reciclado de neumáticos

OTROS ORGANISMOS

Departamento de Agricultura410-841-5700
50 Harry S. Truman Parkway ó 800-492-5590
Annapolis, MD 21401

Certificados de conservación de equipos de labranza410-841-5863
www.mda.state.md.us

Departamento de Tasación y Tributación

301 W. Preston Street — Oficina 806

Baltimore, MD 21201-2395

Información sobre el estatuto/constitución410-767-1350
Impuesto de franquicia de empresas de servicios públicos410-767-1940
Información sobre nuevas corporaciones410-767-1350
Información sobre mandatarios residentes410-767-1330
Tasaciones de impuestos sobre bienes muebles410-767-1170 ó 888-246-5941
Crédito tributario sobre la propiedad410-767-4433 www.dat.state.md.us ó 800-944-7403

Departamento de Comercio y

Desarrollo Económico410-767-6300

217 E. Redwood Street — Piso 23

Baltimore, MD 21202

Oficina de Respuesta Regional410-767-0523
www.dbed.state.md.us

Departamento de Trabajo, Licencia

y Regulación410-767-2000

1100 N. Eutaw Street — Oficina 414

Baltimore, MD 21201

Seguro de desempleo410-767-3260 ó 800-492-5524
Zonas empresariales — Certificados para empleados en desventaja económica410-767-2080
Servicios de empleo410-767-2148 www.dllr.state.md.us

Departamento de Medioambiente410-537-3000

1800 Washington Blvd.

Baltimore, MD 21230

Manejo del aire y radiación (conversión de quemadores de petróleo)410-537-3260
Asbestos410-537-3200 www.mde.state.md.us

Fondo de Seguro de Trabajadores Lesionados410-494-2000

8722 Loch Raven Boulevard

Towson, MD 21286-2235

www.iwif.com

Administración de Seguros de Maryland

525 St. Paul Place

Baltimore, MD 21202

Impuesto sobre la prima de compañías de seguro .. .410-468-2000
www.mdinsurance.state.md.us ó 800-492-6116

Departamento de Recursos Naturales

Tawes State Office Building — 580 Taylor Avenue

Annapolis, MD 21401-2397

Información sobre mejoras de raleo selectivo y reforestación410-260-8531
www.dnr.state.md.us

Recargos sobre los servicios públicos

Recargo sobre el Sistema Telefónico 911410-585-3015
Recargo sobre la electricidad ambiental410-767-8025
Recargo sobre el acceso a telecomunicaciones410-767-6962
Recargo sobre el servicio eléctrico universal410-767-7415

Comisión para la Compensación del Seguro Obrero410-864-5100

6 N. Liberty Street — Oficina 940

Baltimore, MD 21201-3785

www.wcc.state.md.us